

**BOLETIN ECLESIASTICO**

DEL

OBISPADO DE SALAMANCA.

Esta publicacion oficial, que solo se hace para las Iglesias y Párrocos de la Diócesis saldrá dos veces al mes en los dias que el Prelado dispusiere. Las reclamaciones se dirijirán á la Secretaría de Cámara del Obispado.

Ministerio de Gracia y Justicia.—Negociado 1.º—
Ilustrísimo Señor: Por el Ministerio de Marina se dice á este de Gracia y Justicia con fecha 31 de Enero último lo que sigue:

«Los frecuentes abusos que con infraccion de la Ordenanza de matrícula venian cometiéndose por matriculados de mar, que al recibir las Sagradas Ordenes eludian el compromiso que con la inscripcion contraen de servir al Estado en los buques de la armada, motivaron la Real orden de 15 de Abril de 1857, expedida por este Ministerio de conformidad con el parecer del Tribunal Supremo de Guerra y Marina, previniendo que, cuando á los Sacerdotes que se encontrasen en dicho caso les correspondiese satisfacer el indicado servicio, habian de proporcionar por su cuenta el hombre de mar que los sustituyese. Mas como en aquella disposicion no se preceptuó lo que procedia en caso de que los interesados no cumpliesen con sus prescripciones, ni por otro lado parezca que tampoco pueda obligárseles á tomar